



CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:

RESOLUCION EXENTA N° 1771

IQUIQUE, **14 SEP 2009**

VISTOS:

- a) La Resolución Exenta N° 792 de fecha 21 de Junio de 2001, de esta Dirección Regional, que ordena la venta y transferencia entre otros, a don **HECTOR LORENZO MAMANI CASTRO**, el sitio ubicado en el Sector La Pampa, Mz. 36 Sitio 19, de Alto Hospicio;
- b) La carta de fecha 24 de Julio de 2009 del Sr. **MAMANI CASTRO**, en la cual desiste voluntariamente a la Asignación y Venta del sitio antes individualizado;
- c) Las facultades que me confieren el D.S. N° 355 de 1976. Reglamento Orgánico de los SERVIU, y el Decreto N° 189 de fecha 18 de Diciembre de 2008, ambos de Vivienda y Urbanismo, dicto la siguiente:

RESOLUCION

1° MODIFICASE la nómina adjunta a la Resolución Exenta N° 792 de fecha 21 de Junio de 2004 en cuanto se elimina de aquella, a don **HECTOR LORENZO MAMANI CASTRO** por las razones expuestas en el visto b) del señalado instrumento.

2° EL DEPARTAMENTO OPERACIONES HABITACIONALES, procederá a la devolución a don **HECTOR LORENZO MAMANI CASTRO** Cédula de Identidad N° 15.687.245-8, del aporte de contado por \$70.000.-, de acuerdo al Acta de Asignación y Cálculo del Crédito Hipotecario, de fecha 3 de Febrero de 2004.

3° EL DEPARTAMENTO ADMINISTRACION Y FINANZAS, imputará esta devolución a la cuenta por pagar 215.24 (Devoluciones) del SERVIU Región de Tarapacá, de acuerdo a ingreso solicitado al Banco del Estado de Chile, mediante Oficio N° 1144 de fecha 28 de Abril de 2004, según disponibilidad presupuestaria.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



ISABEL DE LA VEGA MORALES
CONSTRUCTOR CIVIL
DIRECTORA SERVIU REGION DE TARAPACA

Sección Post. y Asign./N° Int. 797
OMD/RLM/SGG/ASN/MGC/JSB/jsb

Distribución:

- Dirección Regional
- Depto. Jurídico
- Depto. Adm. y Finanzas
- Sección Contabilidad y Presupuesto (c/ antecedentes)
- Depto. Operaciones Habitacionales
- Sección Postulaciones y Asignaciones
- Unidad de Fiscalización
- Carpeta Rol
- Contraloría Interna
- Oficina de Partes

Lo que transcribo para su
conocimiento y fines consiguientes
ROBERTO ROJAS OLIVARES
Ministro de Fés